

**D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (Albacete).**

Dada cuenta de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de marzo de 2020 por la que se incoa expediente para la concesión de subvención directa a la ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE HELLÍN, para la realización de actividades culturales y actos procesionales a desarrollar durante el año 2020.

Considerando el informe favorable de fiscalización de Intervención de fecha 3 de abril de 2020 en el que se indica que se trata de una concesión directa de subvención que está prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Entidad Local, y consignada en la aplicación presupuestaria 3380.480.0000 por importe de 25.000 euros, siendo adecuada para tal fin.

Visto el informe favorable de la Técnico de Secretaria General de fecha 2 de abril de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hellín y demás normativa general de aplicación,

Esta Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto por el importe de 25.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.480.0000 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020, en concepto de concesión de subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE HELLÍN".

**SEGUNDO.-** Aprobar la concesión directa de subvención a la ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE HELLÍN por el importe de 25.000 euros para el ejercicio 2020.

**TERCERO.-** Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hellín y la ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE HELLÍN para la realización de actividades culturales y actos procesionales a desarrollar durante el año 2020.



**Resolución N° 841 de 03/04/2020 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://hellin.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
E/scbWIECKskmKNE  
LPwpm4GMmMJNoIV  
9Cu20wclvNk=

Código seguro de verificación: PDQ37U-6QNWG6PE

Pág. 1 de 1